La Defensa Nacional y la Guerra de Resistencia

Una teoría de la guerra alternativa frente a la "indefensión"

Este trabajo tuvo su origen a fines de los años ochenta, en valiosas conversaciones que mantuviera por un lado con el ***ex Presidente Arturo Frondizi***– a pesar de nuestros diferentes formaciones ideológicas- y por el otro, con mi querido amigo el Coronel (R) Francisco Javier De Guernica, a raíz de la desmovilización, el desarme y las campañas de intenso desprestigio a las que estaban sometidas las fuerzas Armadas Argentinas, a partir de la derrota de Malvinas en 1982.

Como consecuencia de ello el Dr. Frondizi me alentó a que sistematizara en un escrito las ideas expuestas, porque consideraba que algunas de las soluciones se alejaban de las fórmulas clásicas, convencionales y rutinarias que se escuchaban de los mandos militares y que podrían constituir una alternativa que ayudara a superar la parálisis intelectual de las FF. AA. Eso debía servir para la apertura de una investigación, su estudio detallado y, posteriormente, un debate que permitiera la confrontación intelectual de las soluciones tradicionales y las nuevas que se proponían - que no eran originales, pero que podrían ser viables en la situación de ***"indefensión"*** que se había generado en el país.

Seguí el consejo del Dr. Frondizi, apoyado por amigos comunes muy cercanos a su persona –a quienes no nombro, excepto al *Cnl. (R) Francisco Javier De Guernica* y al *Dr. Pedro Cayetano Paradelo* ya fallecidos, para evitarles eventuales consecuencias negativas, a quienes agradezco profundamente por su confianza y ayuda- y los días 19 y 26 de noviembre de 1991 las expuse en sendas conferencias en el **Centro de Estudios Nacionales** (Gral. J. D. Perón 2373) bajo los siguientes títulos:

- ***"La soberanía política como fundamento de la Defensa Nacional y de la función histórica y política de las Fuerzas Armadas de la Nación".***
- ***"Reactualización de la teoría de la Guerra de Resistencia Nacional como alternativa frente a la indefensión".***

Posteriormente, expuse parcialmente los diferentes temas ante algunos pocos auditorios que estaban interesados en la cuestión militar. Lamentablemente, las consecuencias de conflictos internos dentro del Ejército –de los cuales no era ajeno y tampoco me podía sustraer, por la amistad de toda una vida con muchos de los que habían sido partícipes- así como la tremenda euforia que embargaba a los argentinos por los beneficios mágicos del gobierno de Menem-Cavallo, seguido por el encandilamiento de una inmensa mayoría por nuestra introducción al ***"primer mundo"***, hicieron que el propósito buscado fuera inalcanzable. A nadie, salvo una insignificante e ignota minoría, le importaba el destino de las FF.AA. y mucho menos de la Defensa Nacional, ni siquiera a los militares en actividad. En ese período, las fuerzas Armadas se habían volcado decididamente a su trasnacionalización, como un modo de justificar su supervivencia, y transformarse en instrumentos de las Naciones Unidas y del Nuevo Orden Mundial nacido de la Primera Guerra del Golfo. De hecho, se había cedido la defensa de nuestra soberanía a la potencia mundial hegemónica y la figura honorífica de ***"aliado extra OTAN"*** calmaba las dudas de cualquier conciencia.

En los años posteriores, el tema se redujo a periódicos trascendidos en la prensa, de las quejas meramente protocolares de los mandos militares por la reducción progresiva del presupuesto militar, pero que no provocaron ninguna modificación en la tendencia hacia la inexistencia de hecho de las FF.AA.

En el año 2001, en pleno desarrollo del colapso económico-financiero que concluyó el 21 de diciembre con el derrocamiento del Presidente de La Rúa, presenté un **"Recurso de Amparo"** en el fuero Contencioso Administrativo, ante el anuncio público de que se reduciría ***"hasta un 75% los elementos de las FF.AA."***. No sólo estuvimos rodeados por la más absoluta indiferencia, sino que obviamente perdimos el juicio y se tuvo que pagar las costas del abogado del Ministerio de Defensa. Por ventura ¿alguien se imagina que tuvimos algún llamado telefónico de aliento por parte del sector militar o siquiera la invitación a tomar un café para consolarnos por nuestra derrota cívica? Nada de eso ocurrió (Ver síntesis de lo argumentado en la 2da Parte).

Después de ese fracaso y del consabido colapso económico-financiero del país en el 2001, el tema de las Fuerzas Armadas y de su rol en la Defensa Nacional desapareció absolutamente de la opinión pública, de la prensa y de las preocupaciones públicas de los mandos. Sólo son mencionadas por hechos relacionados con la persecución jurídica, moral, psicológica e histórica por lo actuado contra la subversión. Por ventura ¿alguien

(Concluye en página 16)

Primera Parte

Independencia y Defensa Nacional Argentina

La concepción del nacionalismo

La **Defensa Nacional** no es una materia exclusiva y excluyente de las FF.AA. Ser civil o militar no es criterio clasificador de aptitudes y deberes. El nacionalismo debe expresar explícitamente su concepción sobre este tema tan decisivo para el destino y la supervivencia nacional.

Normalmente, el nacionalismo a lo largo de su historia se ha consubstanciando fuertemente con la existencia y el destino de las Fuerzas Armadas y al punto de confundirlo ideal e irrealmente como su forma de ser y de existir. Frente a la decadencia o inexistencia de las mismas, a partir de la derrota de Malvinas y, consecuentemente, a manos de la subversión, el nacionalismo sufrió un fenómeno paralelo de extinción, al punto de desaparecer del escenario político nacional.

De ahí la necesidad de que el nacionalismo repiense su concepción de la **Defensa Nacional** desde una perspectiva independiente a los condicionantes ideológicos del pasado y elabore una concepción propia, en función de nuestro pasado histórico, de nuestras tradiciones, de nuestra particular idiosincrasia, de la experiencia de los últimos sesenta años y de todos aquellos aspectos que hacen a la interpretación realista del mundo que nos rodea y de nuestra condición de país que ha perdido su independencia y se encuentra sometido a los designios de poderes y fuerzas mundiales las que, en gran parte, son actores privados y otros actores estatales bajo la denominación genérica de potencias o imperios mundiales o hegemónicos.

En este quehacer aparecen dos condicionamientos básicos:

1. Por una parte, ***abordar el tema desde una perspectiva netamente argentina***; es decir en función de sus necesidades, debilidades y amenazas concretas o que sean percibidas como tales.

2. Aprovechar el herramental teórico creado por expertos de todo el mundo. Este aspecto está amenazado, por un lado, por el ***"chauvinismo"*** o el ***"voluntarismo optimista"*** que ignora el esquema del poder mundial y por el otro, por la ***subordinación intelectual***

Ilumina este dilema entender que la **Defensa Nacional** es por esencia comprometida, plena de volición y ***conlleva una gran carga de patriotismo.*** Y esas son las coordenadas que deben acotar los análisis de expertos y estadistas. Por esa razón deben desecharse y aún ***"olvidar"*** (desaprender) conceptos que con apariencia de ***"ciencia pura"*** encubren apenas la finalidad de neutralizar, silenciar o distorsionar el enfoque de la **Defensa Nacional Argentina**.

En ese aspecto la situación actual es casi la inversa de lo que se propone; es más, gran parte de lo que puede llamarse ***teoría y doctrina sobre la "defensa"***, están plagadas de concepciones que nada tienen que ver con nuestros intereses concretos e, inclusive, existen algunas de factura antinacional que son presentadas con valor de verdades universales, cuando en realidad son esquemas de pensamiento que traducen las estrategias coyunturales de potencias hegemónicas o de estados poderosos. De allí la necesidad imperiosa y urgente de realizar el análisis que permita definir los conceptos básicos de la **Defensa Nacional,** los **niveles de agresión** y las **bases teóricas de una teoría de la guerra** que se adecue a nuestra situación particular y a las necesidades del momento histórico actual.

En el caso de nuestro país, ya sea por heredad, por idiosincrasia, por historia y por necesidad, la **Defensa Nacional** deberá apuntar a la conservación dinámica de nuestro cuantioso patrimonio espiritual, cultural y material, incluyendo la recuperación de lo perdido o cercenado en todos los campos del quehacer nacional, sin que nos inhiba el terrorismo ideológico que se oculta detrás de la oratoria de la ***"inserción plena en el mundo"*** o ***"la incorporación a la globalización"***.

En este último aspecto, nadie puede negar racionalmente una actitud de ***"interdependencia"*** la que, por otra parte, de un modo u otro, siempre existió. El problema reside en no canjear la ***"independencia"*** por la ***"interdependencia"***; es decir, en definir muy claramente cuál es la magnitud de la autonomía remanente de esa ***"inserción".*** Esa clarificación se vincula con la gradación existente entre la tentación al sometimiento o satelismo y el peligro del aislamiento.

Por otra parte, desde el punto de vista del empleo de la **FUERZA** el pacifismo ingenuo no es otra cosa que la desviación simétrica del belicismo irracional. La **PAZ** es lograda, en la mayoría de las veces, también a partir de un poder militar suficientemente poderoso que lo induzca a desistir al agresor potencial, y que debe estar presente, subyacente y como telón de fondo en la ejecución de todas las políticas del Estado Nacional. Por el contrario, la debilidad militar del ESTADO alienta objetivamente la agresión, en cualquiera de sus variantes.

El desarme unilateral favorece la ***"paz"*** sólo si se entiende este concepto como una capitulación permanente.

Soberanía Política y Defensa Nacional Argentina

1. La Soberanía Política y la Independencia Nacional Argentina

La **Soberanía Política Nacional** está directamente relacionada al **Estado Nacional** y más precisamente a uno de los elementos constitutivos de éste: el **Poder Político.**

En efecto, el **Poder Político,** es la capacidad, energía, fuerza o competencia de que dispone el **Estado** para orientar, coordinar, integrar, sintetizar, mantener unida y conducir a la Comunidad Nacional en el cumplimiento de sus fines.

La **soberanía política** es una cualidad o cierta forma o grado del poder político y por la cual éste se define con el carácter de supremo, en el sentido que no admite otro por encima suyo ni en concurrencia con él.

Por un lado, esto implica la supremacía endógena del **poder político** sobre el resto de los poderes sociales, condición indispensable de la unidad colectiva. Por el otro, indica la independencia exógena del poder político respecto de otros estados.

De estos conceptos podemos extraer dos características que son intrínsecas a la **Soberanía Nacional**:

- La condición de **independiente.**
- La capacidad para ejercer la **libertad de**

acción.

El acto político-jurídico fundacional de la **Soberanía Nacional** y de la **Nación Argentina**, lo constituye la **Declaración de la Independencia**, el 9 de julio de 1816.

La **Soberanía Política de la Nación** tiene una estrecha vinculación con ese acto de nuestro pasado histórico -que debe estar siempre presente en la memoria colectiva, porque es un **"mandato"** y no una mera declaración- y por el cual la Argentina decide ***"investirse del alto carácter de Nación libre e independiente"***.

Aún más, días después, el 19 de julio de 1816, a propuesta del diputado Medrano**,** se ratificó expresamente dicha afirmación agregando a la fórmula de juramento, girado a los funcionarios y a las tropas, de que la Argentina se proclamaba ***"libre e independiente de toda otra dominación extranjera",*** con la finalidad de sofocar el rumor circulante en ese momento en el Ejército, que argumentaba que existía la idea de entregar al país a los portugueses.

Así nacimos los argentinos y la Nación Argentina, a la existencia política soberana.

Pero no basta que los fundadores de la Nación lo hayan afirmado alguna vez y bajo una formalidad jurídica. Es necesario que, año a año, día a día, esa voluntad política se ponga en acto, porque la **Soberanía Nacional** no es una *posesión permanente*, ni es una *entidad eterna ni perpetua* ni algo que se conquista de una vez para siempre, ni es tampoco una realidad por el sólo hecho de proclamarla, invocarla o conmemorarla en las fiestas patrias, izando la bandera o cantando el Himno. **Sólo existe en cuanto tiene vigencia plena, dominio, imperio eficaz, es decir: señorío sobre todo lo que es propio de la Nación.**

Por lo tanto, la **Soberanía Política** no surge ni se mantiene por el simple deseo, las buenas intenciones o el inveterado voluntarismo optimista propio de los argentinos, sino que se funda en la manifestación más pura y más elevada de la persona humana, que es el **sacrificio.** Se conquista y se mantiene, en última instancia, por las **armas**.

Ahora bien, en la medida que el ejercicio de la **Soberanía Nacional** importa un señorío invocado y sostenido frente a similares señoríos de otros estados soberanos, cada una de los cuales, a su vez, sustenta sus propios **Intereses y Objetivos Nacionales**, normalmente se originan situaciones por

El concepto de nacionalismo

Utilizo el vocablo ***"nacionalismo"*** y no la palabra ***"nacional"***, o la frase ***"lo nacional"*** o ***"un nacional"***, ya sea aplicados a personas o a actitudes, porque a mi entender -con humildad y con todo respeto hacia quienes puedan disentir con mi criterio- cualquiera de estos últimos escamotean y, de alguna manera, expresan un eufemismo sobre una realidad tan rica, tan auténtica y tan actual como es el **"nacionalismo"**, a pesar de las desviaciones y el abuso que se ha hecho de esta palabra.

Tal es su actualidad e importancia, que al analizarse lo que pareciera ser el ***"hecho del siglo"*** -cual es la caída del Imperio Soviético, al menos como se lo conocía hasta 1991-y el simultáneo resurgimiento de los ***"nacionalismos"***, el Presidente Bush (padre) no dudó en expresar que ***los "nacionalismos" reemplazan al marxismo como peligro mundial.***

El Diccionario de la Real Academia Española define al "nacionalismo" como el apego de los naturales de una Nación a ella y a cuanto le pertenece y, por extensión, a la doctrina que exalta en todos los órdenes la personalidad completa (Mason, Alfredo; Revista Militar Nº 711; Julio-Diciembre de 1983; Círculo Militar Argentino; Bs. As.).

En esta oportunidad y para dar una visión académica del tema y no dar un motivo a que mis detractores me descalifiquen por ideólogo panfletario, no recurro a los autores reconocidamente nacionalistas y normalmente citados en el ambiente político argentino, y apelo entonces a Frederick H. Hartmann en su obra *"Las Relaciones Internacionales"*. Se trata de un profesor universitario y del Colegio de Guerra Naval de los EE.UU., titular de la cátedra del Almirante Alfred Thayer Mahan. Hartmann reconoce la realidad del ***"nacionalismo",*** al cual lo considera como ***"el elemento que mantiene unido al pueblo, en un apoyo conjunto a los objetivos nacionales".***

Como podrá observarse, en ambas definiciones, de ninguna forma se da pié a que se pueda construir la falacia con que normalmente se pretende vituperar, estigmatizar y descalificar ética y políticamente a las personas que asumen su amor por la Nación y todo lo que de él legítimamente se deriva y que, por lo tanto se identifican con el nacionalismo.

Sin embargo, Hartmann señala la existencia de dos ***nacionalismos*:** el **liberal** y el **integral**.

El primero triunfó a lo largo del siglo pasado en Europa y en la mayor parte de América. Su lema fue ***"la liberación (independencia) del dominio extranjero y la elección de un gobierno propio",*** y se agota en esa empresa. El gobierno propio a que se refiere Hartmann, en cuanto a su forma, es la ***República***.

El segundo –el integral- es considerado por Hartmann una forma de nacionalismo más reciente y lo supone ***"más intolerante"***. A tal efecto, realiza una cita de Charles Maurras, quien generalizó el uso de ese término, identificándolo como ***"la prosecución exclusiva de políticas nacionales, el mantenimiento absoluto de la integridad nacional y el aumento constante del poderío nacional, por cuanto una nación declina cuando pierde su poderío militar".***

Más adelante agrega, con un realismo que es propio de su condición de ciudadano de una potencia hegemónica: ***"Aunque en la mayoría de las naciones se libra una lucha constante entre estas dos formas de nacionalismo, ninguna de ellas -ya sea antigua o joven- puede resistir a la tentación de sucumbir, hasta cierto punto , a la lógica del nacionalismo integral. Esto se explica porque los nacionalistas integrales analizan correctamente el problema básico que afrontan las naciones en el actual sistema de estados; sólo van demasiado lejos en la solución que proponen porque, en nombre de la seguridad e interés nacional de su estado, pueden tratar de destruir los ajenos"***.

Es lógico que Hartmann piense de esa forma, porque responde a la lógica de su interés como ciudadano norteamericano, ya que el incremento de poder que pueden realizar otros estados podría afectar el poder de la nación a la cual él pertenece. De ahí que este criterio pueda ser válido para los norteamericanos, pero de ninguna forma debe ser adoptado por naciones subdesarrolladas y periféricas como la nuestra

falta de entendimiento, desacuerdos, choque de intereses o enfrentamiento de posiciones. Como resultado de la interacción y de las acciones mutuas para frustrar los respectivos propósitos de los adversarios u oponentes, deviene el ***"conflicto"*** y, como derivados de éste, surge el antagonismo, las acciones persuasivas, las presiones, las agresiones y, en última instancia, la *"guerra"*. Es decir un espectro de acciones variadas, desde las más sutiles a las más desembozadas, y desde las pacíficas a las más violentas.

De ahí nace el sentido, el deber y el derecho legítimo a la **"defensa".** Es decir, el amparo, la protección, el abrigo, el resguardo, la preservación, etc., de todo aquello que es propio, así como la "**resistencia"** contra las acciones persuasivas, las presiones, los antagonismos, la hostilidad y las agresiones, directas o indirectas, que se lleven a cabo contra la **Soberanía Nacional.**

2. La Defensa Nacional

La defensa es el fin primario del Estado. Es anterior a cualquier otra función o fin, porque la seguridad de la comunidad política organizada en forma soberana, produce la tranquilidad y el orden necesarios para emprender los fines propuestos por el Estado.

En caso contrario, si la **Soberanía Nacional**, no comprendiera la posibilidad de "***defender"*** y ***"resistir",*** frente a los antagonismos entre estados y a las acciones derivadas de los mismos, sólo quedaría la opción del ***"sometimiento"*** o la "***mediatización".***

El ***sometimiento*** significa la conquista o subordinación total de un Estado respecto a otro, y en el cual el primero adquiere el status de colonia o se convierte en una mera dependencia administrativa del otro. Es la negación de la Soberanía Nacional.

La ***mediatización o el compromiso*** es la situación en la cual un el gobierno de un Estado es privado de su autoridad suprema, que es transferida a otro Estado, pero conservando aquél apenas la ***"soberanía nominal"***. Es una situación inaceptable, porque la **Soberanía Nacional** tampoco puede estar ***mediatizada*** por ningún poder extranacional, sea material, ideológico o financiero. En tal sentido no hace falta la ocupación territorial por un invasor para que se acuse la pérdida de la **Soberanía Política**; el estado de subordinación o de entrega económica, política, tecnológica, financiera, cultural o espiritual son signos evidentes de la pérdida de la libertad de acción y de señorío sobre lo propio.

A pesar de las creencias de muchos y muy poderosos políticos y economistas argentinos, de izquierda y de derecha, que se han alineado con la globalización o han tomado un baño acelerado de modernismo, la **Soberanía Nacional** no es un ***"mito"*** ni el producto de una moda histórica, sino una condición necesaria para la existencia del **Estado Nacional**, el cual, mediante el **Poder Político** que le es propio, debe sostener a la *Nación Argentina* ***"libre e independiente de toda otra dominación extranjera",*** hasta la consumación de los tiempos.

Tampoco la **Soberanía Nacional**, es una ficción de los chauvinistas ni de los fundamentalismos o extremismos de derecha, ***ni resabios de ideas nacionalistas,*** como se ha escuchado decir a un altísimo funcionario de la cancillería (CLARIN, 13 Nov 91, Pág. 5) sino una realidad que debe ser operante, excepto que la inteligencia y la voluntad de los responsables de ejercer el poder político nacional_claudique, defeccione o traicione.

En síntesis, en el orden temporal, la primera jerarquía es la **Soberanía Política de la Nación**.

3. El Poder Nacional

Ahora bien, para que la **Soberanía Nacional** pueda ser una realidad operante y, consecuentemente, el **Estado Nacional** se mantenga independiente y con el grado necesario de libertad de acción, es indispensable construir, sostener e incrementar el **Poder Nacional**.

El **Poder Nacional** es la causa material de la **Soberanía Política**.

Sin **Poder** no es posible hacer efectiva la **Soberanía Nacional**. Este es un dato de realismo político que debe ser tenido en cuenta y cuya importancia esta sobradamente comprobado por la experiencia histórica.

¿Qué se entiende por Poder Nacional? Es la expresión integrada de los medios de todo orden de que dispone la NACION, accionados por la **"voluntad nacional"**, para conquistar y mantener, interna y externamente, los OBJETIVOS NACIONALES. Para ello debe tener la **"capacidad"** de imponer a los demás actores la propia voluntad, ya sea a través del dominio, la influencia o la persuasión, mediante la suposición de sanciones efectivas en caso de no aceptación, independientemente de su racionalidad.

La **"voluntad"** es un ingrediente necesario en la constitución de cualquier poder. ***Sin voluntad no existe el poder.*** En este sentido, el ***poder*** es esencialmente volitivo.

Cabe agregar que el poder, en cuanto es parte de la realidad política, constituye el elemento dominante de las relaciones internacionales. Consecuentemente, ***"la lucha por el poder"*** ha constituido y constituye la manifestación objetiva de las relaciones entre los estados nacionales, y un hecho innegable de la experiencia. Al respecto, Nicholas Spikman –en su obra *"Estados Unidos Frente al Mundo"*– define con singular realismo y crudeza, el problema del ***poder nacional*** en relación con *"la lucha por el poder":*

"...los estados existen a cuenta de su propia fortaleza o de la fortaleza de los estados protectores, y si desean mantener su independencia, deben orientar su política exterior en primer lugar a conservar y mejorar su situación de poder. Las naciones que renuncian a la lucha por el poder, y optan deliberadamente por la impotencia, dejarán de influir en las relaciones internacionales, y correrán el riesgo, con el tiempo, de ser absorbidas por estados más poderosos."

Más adelante agrega:

"...la lucha por la supervivencia, y por eso, el mejoramiento de las posiciones relativas de poder se convierte en el designio primordial de la política interior y exterior de los estados. Todo lo demás es secundario porque, en última instancia, solamente el poder permite realizar los objetivos de la política exterior. Poder, significa supervivencia, aptitud para imponer a los demás la propia voluntad, capacidad de dictar la ley a los que carecen de fuerza y posibilidad de arrancar concesiones a los más débiles".

Para incrementar su **poder,** el **Estado Nacional** cuenta con diversas alternativas basadas:

a. En su propio progreso o desarrollo y seguridad.

b. En la cooperación con otras entidades nacionales

c. Sobre y a costa de otros estados.

d. Una combinación variada de las opciones citadas anteriormente.

Cuando los **Estados** no hallan vías razonables, según su entender, para la consecu-

ción de sus **Intereses y Objetivos Nacionales**, apelan a la más amplia combinación de recursos de variada índole. Si los objetivos políticos que se procuran alcanzar son ***"vitales"*** y se aprecia que no deben abandonarse o postergarse su obtención, la política del Estado se continúa entonces mediante el uso de la "***Fuerza"***.

La ***fuerza*** o la ***violencia física*** están siempre presente, como telón de fondo, y representan el recurso extremo del Poder Político. ***La violencia, en este sentido, es sólo un modo de ser del "poder".***

La ***"Política de Poder"*** está ligada íntimamente a la "***lucha por el poder"***, porque es parte de la realidad histórica y también un hecho innegable de la experiencia. Ésta no es más que la política apoyada en el ***"poder"*** y en la que los estados se consideran a sí mismos como los fines últimos; es decir, la política en la que el egoísmo de cada nación no reconoce valor ni autoridad superior a la que sus propios intereses determinen en cada lugar y oportunidad histórica.

Cuando se considera el empleo de la "***fuerza***", en los tiempos modernos hay una tentación a caer en el ***"pacifismo ingenuo"***. Este no es otra cosa que la desviación simétrica del belicismo irracional. La ***"paz"*** la mayoría de las veces, también es lograda a partir de la existencia de un poder militar suficientemente poderoso que lo induce a desistir al agresor potencial, y que debe estar presente, subyacente y como telón de fondo en la ejecución de todas las políticas del Estado Nacional. Por el contrario, ***"la debilidad militar del Estado alienta objetivamente la agresión, en cualquiera de sus variantes".***

En ese sentido actúan quienes -por ingenuidad o complicidad- consideran que ***"el desarme unilateral favorece la PAZ".*** Este concepto sólo puede ser entendido de esa forma, cuando se quiere ocultar una ***"capitulación permanente".***

La Sociedad Nacional y la Organización Militar

Las FF.AA. constituyen una organización dentro de la sociedad nacional, con el objeto de ejercer la violencia como medio para alcanzar objetivos políticos.

Lo expresado presupone que la sociedad se organiza de forma racional y legal, y delega la custodia de su seguridad en un cuerpo especializado para que, si fuese necesario y en última instancia, haga uso del derecho a la legítima defensa.

De esta forma los institutos armados representan la defensa de la comunidad nacional, la cual es una ***necesidad de orden primario*** y que antecede a cualquier otra actividad; sobre ellos descansan todas las demás empresas o fines que se proyecten. De ahí que el **Poder Militar** no se concibe desvinculado del **Estado**, sin anular su existencia misma.

Ello responde a lo establecido en la **Constitución Nacional:**

• Preámbulo: "...proveer a la defensa común...".

• El artículo 21: "Todo ciudadano Argentino está obligado a armarse en Defensa de la Patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Poder Ejecutivo Nacional".

• Otros artículos (Atribuciones del Poder Ejecutivo) N°: 15 al 18.

En tanto organización, las FF.AA. poseen algunas de las siguientes características:

1. La de ***"institución permanente"***, aunque su forma orgánica no significa que sea ***"estática"***. (A partir de 1901 con la reforma propuesta por el Gral. RICHIERI y con la sanción de la Ley del Servicio Militar Obligatorio, derogada desde hace más de diez años).

2. La creciente ***"complejidad"*** por influencia del desarrollo técnico-científico y su incorporación en los sistemas de armas y de comando y control, lo que provoca una mayor diversificación de funciones y de roles (Armas, servicios y especialidades).

3. La existencia de un ***"cuadro de oficiales y de suboficiales profesionales"***, dedicados exclusivamente a su misión específica. Desde la derogación de la Ley del Servicio Militar Obligatorio, se incluye en esta condición a los ***"voluntarios"*** que reemplazan a los ***"soldados conscriptos"***.

1. La Función Política de las Fuerzas Armadas

Lo primero en política es lo militar, porque la **Soberanía Nacional** se levanta y se afirma con la punta de la espada. Declina y se niega cuando la espada se envaina o se quiebra.

Es que ***la función de las FF.AA. es política***, pero no de partidos ni de clases, ni de parcialidades de ninguna tipo, por cuanto está referido al cuidado de la Nación y al señorío sobre todo lo propio.

Dicha ***función política de las FF.AA***. puede ser comprobada desde dos perspectivas. La primera, teniendo en cuenta la naturaleza de la guerra. La segunda, a través del análisis de la experiencia histórica de la formación de los ejércitos nacionales a partir de la Revolución Francesa.

2. Naturaleza Política de la Guerra.

La ***"función política de lo militar"*** deviene de la misma ***"naturaleza de la guerra",*** ya que ésta constituye un acto político. A la vez, no debe dejar de advertirse que la *"guerra"* es el fin para el que se preparan los ejércitos o FF.AA.

En efecto, en el centro del pensamiento de Clausewitz se encuentra la concepción o la ***"fórmula"***, como la denomina Raymond Aron, de que ***"la guerra es la continuación de la política por otros medios"***, y de que la "***guerra es un instrumento de la política"***. Es decir, que en el pensamiento de Clausewitz la política comprende a la guerra.

Si ello es así, entonces deberá subordinarse el punto de vista militar al político, pues de lo contrario resultará absurda una relación de subordinación inversa, ya que la ***"política"*** es la que engendra a la guerra y no al revés. ***El objetivo político es la causa original de la guerra***.

El arma nuclear no ha hecho más que reafirmar la vigencia de esta concepción y hace más clara la sentencia de Clausewitz. Por el contrario, la guerra llevada a sus extremos como aconteció en la II GM, en cuanto ***"guerra total",*** condujo al enfrentamiento de las masas nacionales considerablemente influidas por ideologías antagónicas, incrementándose de este modo las dimensiones políticas de la guerra en todos sus ámbitos.

En la actualidad, todos los problemas decisivos, en especial los relacionados con la guerra, son más políticos que antes.

En consecuencia, la actuación política del militar y su conocimiento de los problemas políticos ha ido aumentando, hasta el punto que ya no los puede ni los debe considerar ajenos.

Resulta entonces, que las FF.AA. constituyen instituciones que están muy lejos de ser algo que no roce con la política, sino que están inmersas en ella.

Pero esta concepción de la función y de la función política de las FF.AA. también ha chocado con declarados enemigos. Se trata fundamentalmente de la ideología que pretende transformar a los ejércitos en ***"autómatas inconscientes",*** en institutos ***"sor-***

dos, ciegos y mudos", en ***"robots"***, o bien en ***"el coloso inmóvil y mudo"*** de Vigny***, sin opinión ni criterio político alguno*** y en cuanto la política tiene de ciencia y procuradora del Bien Común Temporal.

En síntesis, se intenta relegar lo militar a lo meramente profesional y técnico, reduciéndolo a la calidad de simple instrumento.

3. La función política de los ejércitos nacionales de la Revolución Francesa.

Cuando en 1792 las monarquías europeas se coligan contra Francia, los jefes revolucionarios apelaron al sentimiento nacional de las masas. El diputado Dubois Grancé propuso en la Asamblea Nacional el ***"servicio militar obligatorio",*** que fue aprobado, y el diputado Barrés hizo la apología del ideal de ***"la nación en armas",*** los cuales pasarían a tener profundas implicancias para la conformación de los ejércitos modernos.

De esta forma, la teoría del ***"pueblo en armas"***, la ***"leva en masa"***, va a suministrar los soldados necesarios y en cantidades abundantes, hasta esos momentos inexistentes, además de hacerlo infundiéndoles un exaltado espíritu patriótico, lo que contribuirá a los triunfos napoleónicos en toda Europa.

Pero el servicio militar obligatorio, no fue una simple medida administrativa destinada a proporcionar efectivos a los ejércitos revolucionarios. Tiene desde su inicio una condición eminentemente política, ya que es fuente de derechos políticos. En tal sentido, el diputado Dubois Grancé afirmará: ***"puesto que todo el mundo es libre, todo el mundo debe ser soldado"***. De este modo, los derechos cívicos y la obligación militar se vuelven inseparables.

Como consecuencia de buscar el **Estado Nacional** a la ***"defensa"***, como fin principal e inmediato, le otorga al servicio militar obligatorio la categoría de un deber y un derecho ciudadano, a la vez que confirma en toda su plenitud el ejercicio de los derechos políticos, a quienes son capaces de defender a la sociedad nacional, pero ahora extendido a todos sus miembros. Surge así la vieja doctrina liberal, contenida en los principios de la Revolución Francesa, de que el ejército o las FF.AA. habrían de constituir la esencia del sentir de la nación, la del pueblo organizado en ejército para su defensa.

Pues bien, ***esta doctrina con el tiempo fue escamoteada por la alta burguesía liberal***, que convirtió a las FF.AA. en su instrumento, en función de sus intereses de dominación, alejándolas cada vez más del sentir y del querer de la Nación, haciendo posible la existencia de una fuerza armada ***"inconsciente e incapaz de valorar la circunstancias que le rodean"***.

Al respecto, Herman Oehling -en su obra *"La función política del ejército"*- expresa: ***"Se dejaba así atrás en el Estado liberal-burgués la concepción del instituto militar como el único que verdaderamente integraba a la nación entera sin distinciones ni intereses para la defensa de unos valores que estaban por encima de los partidismos de grupo. ...Se olvidaba así que el ejército era la concepción trascendente, no al servicio de una clase ni de un grupo, sino la expresión suprema del sentir nacional, que incluso superaba en forma mediata la concepción del poder civil, por cuanto éste era limitado en el tiempo y su tarea era la concreción de la acción de gobierno...***

Olvidando todo esto, y convertidos los militares en autómatas "inconscientes", pronto se encontrarían con el estupor de ser enviados a disparar contra las masas populares en las revueltas callejeras de toda EUROPA, haciéndoseles muy difícil comprender que ellos eran los defensores de aquel pueblo contra el cual disparaban desde las barricadas. ...Le hacían sentirse cada vez más, como un cuerpo extraño dentro del propio pueblo."

Resulta evidente que uno de los logros de la Revolución Francesa fue que las FF.AA. serían la expresión genuina de la Nación, porque en ellas la Nación se integra. En consecuencia, el ejército, en cuanto pueblo en armas y organizado, no es el sostén de una ideología ni de un grupo dominante ni de un partido.

Por esa razón, la ideología liberal en este aspecto ha cometido un serio fraude intelectual porque adulteró la genuina doctrina revolucionaria y llevó a la confusión a la teoría política porque identificó al ***Estado Nacional*** -como comunidad nacional- con el ***Gobierno*** -como expresión del aparato gubernamental. De esta forma se concibió la sumisión de los ejércitos a la máquina estatal o sea al grupo de poder en ejercicio del gobierno y no al Estado Nacional. En este contexto, la tan remanida invocación a la subordinación y obediencia de los ejércitos al *"**poder del Estado"***, debe ser entendida como subordinación y obediencia al grupo social en el poder.

De este modo progresivamente se convirtió a las FF.AA. en esa ***"fuerza inconsciente"*** a la que se hizo referencia. Es decir, en un mero ***"instrumento"*** al servicio de la dudosa mayoría reflejada en un gobierno, siempre temporal, transitoria, y algunas veces instantánea y fugaz. El ***"buen soldado"*** fue el calificativo que se asignó al militar que alcanzaba el mayor grado de profesionalismo, de capacidad técnica, de aislamiento y de irresponsable despreocupación respecto a los problemas nacionales. Para Donoso Cortes, en los sistemas liberales el soldado, en su más amplia acepción, era ***"un esclavo a plazo y de uniforme"*** y en el concepto de Vigón ***"un ejército reducido a la calidad de puro instrumento es, ni más ni menos, una agrupación de lansquenetes al servicio de la autoridad que asegura su contrata".***

Esta a adulteración intelectual y en los fines de la originaria concepción revolucionaria de las FF.AA., trajo como consecuencia un progresivo distanciamiento entre los ejércitos y la sociedad nacional, hasta llegar en algunos casos a un antagonismo declarado.

Sin embargo el sentimiento y el pensamiento Nacional no puede ser sepultados a pesar de los más perfeccionados sistemas represivos, aún los instaurados por los imperios más opresores, dado que la vigencia del Estado Nacional es una realidad operante, que tampoco puede ser escamoteada ni por la ***"interdependencia"***, ni por la ***"transnacionalización"***, ni por la ***"globalización"***, ni por otros conceptos a fines, excepto en la voluntad e inteligencia de aquellos que han hecho de la claudicación y de la resignación un modo de vida.

Por eso un ejército o las FF.AA. necesitan vivir y sentir juntamente con la sociedad que les da origen y las contiene. La experiencia histórica nos enseña que, mantener o convertir a un ejército en una parte aislada e inconsciente de la sociedad o en el **"brazo ejecutor"** de un sector social, ha dado siempre malos resultados. Porque un ejército que desconozca e ignore sus obligaciones nacionales, bajo la excusa de un puro y vacuo profesionalismo, es un peligro para la comunidad.

Un ejército no puede servir a la **Nación**

sin tener idea de lo que es la **Nación**, ni conciencia de la necesidad de su integración a ella; sin formarse en una doctrina de la historia, del mundo y del hombre; sin tener una concepción clara de por qué lucha, es decir qué defiende y qué combate. En este punto es de aplicación la afirmación de Vázquez De Mella cuando sostiene que: ***"Si el ejército no tiene conciencia propia y capacidad de opinión, corre el riesgo de convertirse en instrumento de tiranía y corrupción".***

Para que las FF.AA. sean una verdadera institución nacional deben ser conscientes de su ***"función política"***, pero política en el más noble sentido de la palabra; en el sentido de que ha de estar identificada y preocupada con los problemas de la comunidad nacional en que vive; pero a la vez ***"debe ser apolítica"***, en el sentido apartidista o suprapartidista y de lo que la política tiene de oficio, desvinculada de cualquier grupo de poder o de clase.

Porque las FF.AA. son la salvaguardia de lo permanente de la PATRIA o de los supremos intereses de la Nación, por eso no se debe mezclar en las luchas accidentales. En cambio, cuando es lo ***"permanente"*** lo que está en peligro o cuando peligra el conjunto de principios y valores que dan base a la convivencia de la comunidad nacional, es la misma esencia y existencia de esa comunidad lo que está amenazada, y de aquí que ello constituya motivo de interés para las FF.AA. y objeto de su deliberación.

El que las FF.AA. sean conscientes de una función política en la sociedad nacional, no es contradictorio con la necesaria subordinación al poder civil que ejerce el gobierno ni con respecto a la supremacía de éste en el aparato del Estado. La política tampoco es una ciencia ni una actividad exclusiva y excluyente de un sector civil particular, sino que es algo que trasciende a toda la sociedad nacional y, por lo tanto, no puede ser contenida por las meras y torpes delimitaciones de un formalismo legal.

Segunda Parte

La Defensa Nacional y las amenazas a la Independencia

Limitaciones de la actual Ley de Defensa Nacional

El Artículo 2 de la **Ley de Defensa Nacional (Ley 23.554)** establece:

"La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el ***empleo de las Fuerzas Armadas****, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las* ***agresiones de origen externo****. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes"* (resaltado por el autor).

La definición que establece la Ley es inadecuada, estrecha, desactualizada, dominada por el ideologismo y peligrosamente unilateral, en la medida que reduce el ejercicio de la ***"defensa"*** exclusivamente al ***"empleo de las Fuerzas Armadas"*** y a la existencia de ***"agresiones de origen externo".***

La **Defensa Nacional** no puede ser materia excluyente de las FF.AA. Ser civil o militar no es criterio clasificador de aptitudes y deberes. Como acertadamente ya la definía en 1968 el general Beaufre ***"...el arte propiamente militar*** no es más que un componente a veces menor de los enfrentamientos entre naciones" (1).

En consecuencia, es necesario partir de una concepción amplia, global y realista del conflicto moderno, que no puede quedar reducida a enfrentar **"agresiones de origen externo"**, sino que la Defensa Nacional debe comprender ***"cualquier forma de agresión".***

Esto significa que un Estado, para mantener su independencia, se encuentra permanentemente confrontado con agresiones de naturaleza diferente. En los días que corren hoy, la **"Paz"** de las soberanías respetadas e intangibles ya no constituye una realidad concreta del mundo contemporáneo.

Por lo tanto, la clásica distinción entre **Paz-Guerra** se ha desfigurado considerablemente en nuestros días. Ha sido reemplazado por una realidad donde las amenazas son permanentes, y en donde las pruebas de fuerza no se desarrollan únicamente en los campos de batalla, sino fundamentalmente en los sectores más importantes de las actividades humanas.

En igual sentido, es preciso afirmar que la demostración o el empleo de la astucia, de la intriga, de la fuerza, del cálculo, de las amenazas coercitivas, de las formas insidiosas y sutiles, ya no son solamente atributos de los Estados. Las **compañías o corporaciones internacionales o multinacionales**, algunas **iglesias y sectas**, ciertas **organizaciones seudo culturales y humanitarias**, determinadas **fundaciones y organismos políticos**, también transmiten a su manera y actúan dentro del ámbito del poder.

La **"Soberanía** y la **Independencia Nacional"** ya no están en juego solamente en el plano militar. De ahí que el conflicto militar ya no es necesario, en cuanto único instrumento, para debilitar el **Estado Nacional**. ***Las amenazas existen allí donde la Soberanía Nacional esté debilitada, haya declinado o se encuentre deteriorada***.

Las ***"agresiones"*** que puede sufrir hoy un Estado moderno son ***"múltiples y diversas"***. Por lo cual existen varios ***"niveles de agresión"*** que cuestionan la perennidad y la continuidad histórica de un Estado Nacional.

Los Seis Niveles de Agresión

1. Nivel Ontológico

En este nivel un país pierde su espíritu, su identidad, por un doble proceso simultáneo de **aculturación de su población y de colonización espiritual y cultural extranjera.**

Se trata de la crisis del **Ser o del Alma Nacional.** Se caracteriza por la pérdida de la memoria colectiva de un pueblo, por su incapacidad para mantener o producir una serie de valores específicos, por la creciente imitación del otro en la reflexión o en el pensamiento, en las decisiones, y en el comportamiento.

La agresión ontológica debe juzgarse, no sólo en cuento mera ***"guerra cultural"***, sino en referencia a la capacidad de una Nación para actuar en su propio interés, a la vitalidad de la población de ser capaz de sentir-

se diferente, de saberse presente en el escenario del mundo, a su beneficio propio y no al beneficio de otra Nación o de la potencia hegemónica dominante.

Un pueblo puede continuar transmitiendo una cultura, creer que aún es una entidad cultural, y hasta, inclusive, dedicarse a batallas culturales, pero manifestando una débil voluntad de ser. En este caso, ya no se trataría entonces más que de una cultura-folklore, de una cultura-espectáculo, de una cultura-ficción organizada y orquestada por profesionales especializados en la simulación y en el transbordamiento cultural, al más puro y perfeccionado estilo gramcsiano, a pesar de que no se trate de un intento ideológico marxista.

Se tiene así, un pueblo debilitado en su ser, que no se concibe en función de su propia voluntad, sino según el modelo impuesto o propuesto por el ***"otro".*** La Nación ya no es lo que habría podido querer ser, sino aquello que el ***"otro"*** u ***"otros"*** estados quieren que sea.

Por ejemplo, para Philippe Forget, la ***Revolución de Irán*** es una clara muestra de una reacción ontológica. "Irán, confrontado a una historia que no era la suya propia –sino la de los EE.UU.- amenazado con ser devorado por un destino que negaba su estar-allí, se veía a largo plazo despojado de cualquier posibilidad de preparar y acondicionar un lugar como ***"suelo natal"***, como morada o como refugio. Al rechazar las fuerzas negadoras de su destino, Irán se ha mantenido en la temporalidad como posibilidad "**histórica"**, ha reencontrado su camino, el sentido de ser **Persa**, con todos los riesgos y peligros que ello implica."

2. Nivel Económico.

A través de esta ***agresión*** se ve seriamente comprometida la aptitud de un Estado para controlar su prosperidad, es decir, la fuente y el destino de sus riquezas. Es muy peligrosa, a corto o largo plazo, para la independencia del Estado agredido.

Cuando más desarrollado o controlado se encuentre su patrimonio por una ***"voluntad extranjera"***, más determinada y condicionada por una ambición extranjera se encontrará la dinámica de sus circuitos económicos y, consecuentemente, menos ***"libertad de acción y de decisión política"*** dispondrá.

Para estos países, su problema existencial se centra en preguntarse ***si desean continuar siendo una entidad política soberana, o si sólo pueden ser una zona económica o meramente administrativa, atada a intereses extranjeros y sin horizonte histórico autónomo.***

3. Nivel Técnico-Científico.

Este modo de ***agresión*** normalmente se manifiesta bajo cuatro formas operativas:

1. La ocupación de los sectores tecnológicos-científicos de vanguardia por una o más potencias extranjeras.

2. La negación de tecnología de punta para la prosecución del desarrollo tecnológico o industrial del país en cuestión, aduciendo la potencia extranjera su posible utilización en la industria militar del país agredido.

3. El impedir a través de diversos medios y métodos, el desarrollo de determinada tecnología de punta o sensitiva por parte del país agredido.

4. La combinación en grado variable de una o más de las tres formas operativas anteriores.

La segunda y tercera formas operativas constituyen lo que hoy recibe la denominación de ***"apartheid tecnológico"***.

La **Independencia Nacional** no reside solamente en el poder militar o en el potencial poder económico fundado en las riquezas naturales, que en el caso argentino Dios nos ha otorgado graciosa y gratuitamente. Se basa, también, en las posibilidades de un Estado para comprender al mundo que lo rodea, para percibir los mecanismos y sistemas que pesarán en su futuro, para conocer y desarrollar los últimos descubrimientos científicos e innovaciones tecnológicas, con la finalidad de saber aplicarlas y explotarlas en beneficio propio y, secundariamente, en beneficio del resto de la humanidad.

Frente a este tipo de agresión, y a la eventual aplicación de tecnología de punta a desarrollos militares, nos encontramos ante una ***"curiosa paradoja"*** por parte de las potencias hegemónicas, lo cual tiene su lógica en la expansión y extensión, cada vez con mayor voracidad, de sus respectivos poderes nacionales. En efecto, las potencias ***superarmadas*** y por ende, las más fuerte militarmente, proclaman y declaman por un más completo y mayor "***desarme"*** de los ***"desarmados"***, es decir, de los estados militarmente más débiles.

4. Nivel Ecológico

Este modo de agresión cuestiona el "hábitat" o el "refugio del hombre", al poner en juego el equilibrio fundamental del eco-sistema que encuadran la vida de una comunidad humana.

Normalmente se produce cuando el territorio nacional se encuentra degradado, atacado por sucesivos desastres o lentas erosiones, provocadas por voluntades humanas despreocupadas por el bien común, o que teniendo un origen natural, no hayan sido reducidas rápidamente a su mínima expresión.

También se pone en acto, cuando algunos estados pretenden que otros cumplan funciones de **"basureros"** de sus desechos, o bien cuando las vías hidrográficas naturales compartidas, amenazan en convertirse en desagües cloacales o de desechos industriales de los países que se encuentran aguas arriba.

El conflicto actualmente en curso con el Uruguay, como consecuencia de la instalación de gigantescas papeleras en sus orillas y la reacción de la población de Gualeguaychú, frente a los efectos contaminantes que generará su funcionamiento, constituye un ejemplo típico de este tipo de agresión y el cual necesariamente requiere una respuesta del sistema de defensa nacional a cargo del Estado Nacional y no de los particulares, con los cortes de la circulación vehicular a través del puente que une dicha localidad con la de Fray Bentos en el país vecino.

La agresión ecológica si bien es menos perceptible constituye una realidad. De no adoptarse las medidas de ***"defensa"*** necesarias puede generar desmembramientos sociales, un debilitamiento de la solidaridad nacional, y una desconfianza generalizada con respecto al Estado al ser considerado demasiado complaciente o permisivo con el deterioro o destrucción de los eco-sistemas.

5. El Nivel Territorial.

Es la agresión más fácil de detectar porque se la asocian instantáneamente con la invasión u ocupación de todo o parte del territorio nacional. Muy frecuentemente la respuesta que se le ha dado a lo largo de la Historia Universal ha sido militar y adquiere la categoría de ***"guerra"***, en el sentido clásico, y se expresa en la mayoría de los casos como un conflicto político-militar.

La agresión territorial puede ser más sutil cuando, en el propio territorio, se concreta la presencia activamente de elementos extranjeros, ya sea mediante la apropiación o control legal de grandes extensiones de tierras o porque se permite el establecimiento de tropas o elementos paramilitares o de inteligencia extranjeros, argumentando pretextos ideológicos, políticos, o de lucha contra determinados delitos.

En los casos de haberse conformado al-

gún tipo de "***protección***", por parte de alguna potencia hegemónica respecto a un estado dependiente, la soberanía del Estado protegido se encuentra entonces limitada por la delegación de sus poderes de defensa a su protector, o al bloque de sus aliados. De esta forma la potencia hegemónica se funda en su función de defensa del país protegido, para restringir la soberanía y orientar la política general de éste último.

6. El Nivel Militar.

En su expresión ***"genuinamente pura",*** está detrás y al acecho de todas las demás formas de agresión. Los otros niveles la preparan, la facilitan y ésta actúa como última razón. Luis XIV hacía grabar en los cañones la siguiente sentencia ***"ultima ratio regué"*** (último argumento de los reyes).

De esta forma, la potencia agresora puede, buscar directamente la debilidad e indefensión de sus eventuales enemigos, utilizando previamente las otros medios de agresión ya descritos para, de esa forma y en el momento necesario, operar con el mínimo de pérdidas.

La reciente y modernísima terminología de ***"perturbadores de la paz mundial"***, con que determinadas potencias hegemónicas designan a determinados estados, no es nada más que un simple eufemismo con el que son designados los estados nacionales cuando éstos pretenden ejercer el control sobre sus viejas y naturales propiedades, como pueden ser las vías o puntos de apoyo de comunicaciones marítimas o aéreas, vías de comunicaciones estratégicas, recursos energéticos y/o naturales, commodities, etc., y que, de no hacerlo, podría ser percibido por dichas potencias que su poder hegemónico sería afectado.

7. Conclusión

Colocar las FF.AA. - frente a los ***niveles de agresión enunciados*** - como sujetos exclusivos de la **Defensa Nacional**, tal como lo establece la actual Ley, no sólo es irreal e impolítico, sino que alienta una visión irresponsable, suicida y también castradora de un pensamiento de la defensa que responda auténticamente a los **Intereses y Objetivos Nacionales.**

La indefensión espiritual y material

En los tiempos que corren los argentinos hemos perdido la **Independencia Nacional**.

Somos un ***país ocupado***. Pero ***ocupado*** en primera instancia, por la tilinguería, la frivolidad, el vicio, la corrupción y la traición de sus clases dirigentes y dominantes. Estas últimas, ignorantes, inmorales y faltas de voluntad para alcanzar un destino de grandeza, sólo aspiran a *"su felicidad"* y a *"su bienestar"* egoísta, que no son otros que el ***"bienestar y la felicidad burguesa",*** fieles a su apotegma de ***"habilidad y riqueza"*** y perjuras al de **"patriotismo sobre todo"** (Carta de Vicente López al Gral. San Martín, 4 enero de 1830).

En segundo lugar, aunque con una responsabilidad infinitamente menor, estamos ***"ocupados"*** por la ***"pasividad"***, la ***"indiferencia"*** y, en muchos casos, por la ***"complacencia"*** de un pueblo que ha perdido su destino y renuncia a ser actor de la historia. Un pueblo, que ha quedado reducido a un mero instrumento electoral y que, al decir del Martín Fierro, ***"sólo sirve pa' votar".***

Finalmente, no podemos desconocer la voracidad insaciable de los intereses extranjeros, pero fundamentalmente del ***"imperialismo internacional del dinero",*** tal como lo denunció Pío XI en la encíclica "Quadragesimo Anno". Se ubica en tercer lugar porque las puertas de la Nación Argentina fueron franqueadas, no por lo por la violencia del asedio y de la agresión extranjera, sino por la complicidad de esas clases dirigentes y dominantes serviles.

En síntesis, **la Nación Argentina ha perdido su independencia**, entre otras causas, porque:

1. En lo Político:

Su Política Exterior es de ***"alineamiento incondicional y automático"*** con la alianza hegemónica anglonorteamericana-sionista y su modelo paradigmático se fundamenta en la doctrina de las "relaciones carnales encubiertas" y no desembozadas como en la época que reinaba Menem.

2. En lo económico:

La actividad no está conducida para servir al hombre argentino y crear las condiciones del bienestar de la Comunidad Nacional sino que esta ordenada al sólo efecto de constituir un gigantesco ente recaudador de impuestos, destinados a pagar tributos al ***"imperialismo internacional del dinero".***

La ***"deuda externa fraudulenta"***, originada con el proceso militar y posteriormente incrementada, legalizada, legitimada y renovada con sucesivos endeudamientos por la ***"democracia"*** ("Plan Brady", "Megacanje", "Blindaje", quita y canje de bonos, etc.), constituye la versión moderna del sistema de ***"opresión y vasallaje".***

El valor y la fortaleza del signo monetario argentino constituyen una "ficción aleatoria" anclada al inusual ciclo de bonanza de la economía mundial, basado en los altos precios de las commodities del campo y el petróleo.

El ***"trabajo"*** argentino no sólo está depreciado sino que es despreciado y, con suerte, en algunos lugares puede considerárselo apenas una mercancía.

Cada día en mayor medida, el patrimonio nacional y la propiedad industrial y de la tierra se encuentra dominado por la voluntad extranjera y la voracidad depredadora e ilimitada de una ***"burguesía desarraigada y sin conciencia nacional"***.

3. En lo ontológico-espiritual:

La educación y la cultura nacional han sido arrasadas por el "snobismo extranjerizante", "el vacío del nihilismo progresista", "la exclusión social de los educadores y su bajo nivel", el "permisivismo igualitario" y la "acción procaz", puramente animal, disociadora y antipatriótica de la mayoría de los medios de comunicación social.

La **Patria** y **la piedad del patriotismo** han sido reemplazadas por la ***"democracia"*** como valor absoluto.

El **espíritu** y la **identidad nacional** han sido suplantados por el ***"libre mercado"*** y por el dogma del la ***"libre empresa"*** de los agentes económicos y la abstención absoluta del Estado en los asuntos económicos.

La Argentina sufre un doble proceso simultáneo de ***"aculturación"*** y de ***"colonización espiritual y cultural"*** de su población, por parte de valores y conductas extrañas a su tradición cultural.

Como consecuencia de ello, la Nación ha perdido su voluntad de ser, ha dejado de actuar en su propio interés, no tiene la vitalidad de sentirse diferente a otros pueblos y actúa en el escenario del mundo no en beneficio propio sino en beneficio de otros poderes y otras naciones.

En síntesis: ***la Argentina no es ya lo que fue ni lo que podría haber sido, sino que fue transformada en lo que los demás quieren que sea.***

4. En lo Militar:

La Argentina ***"no está en condiciones de defenderse ante agresiones extranjeras"***. Esta no constituye una temeraria afirmación personal, ni una especulación intelectual, sino la percepción que, sobre esta

realidad incontrastable, tenía el 63% de los residentes en el Gran Buenos Aires y la Capital Federal, conforme a la encuesta publicada por La Nación el domingo 6 de junio de 1993. En los trece años que han transcurrido desde entonces ¿alguien cree que la situación y la percepción han mejorado sensiblemente?

Si, para la misma época, se agregan las expresiones del Jefe del Estado Mayor de la FAA, respecto a que dicha fuerza ***"no está en condiciones de cumplir las misiones operativas que son de su responsabilidad"*** (El Informador Público; 4-jun-93, pág. 2), y resulta obvio que nada se ha hecho para revertir dicha situación de modo significativo, no es aventurado concluir que ***el país se encuentra en situación de indefensión***.

Sin embargo, lo que resultó asombroso y paradójico es que, a pesar de la toma de conciencia sobre la gravedad de esta situación, el 50% de la población tampoco aceptaba su mejoramiento y modernización a través de la actualización presupuestaria.

No obstante, el extremo grado de debilidad que presentan las FF.AA. y de las amenazas actuales y posibles que podrían enfrentarse (ocupación inglesa de Malvinas y otros territorios insulares; Plan CALFU de Chile, despliegue de las FARC, narcotráfico y tráfico de armas y otros supuestos), desde el punto de vista de los hechos concretos, en la última década las Fuerzas Armadas han sido orientadas a ***"servir a la paz"*** en países extranjeros, antes que a cumplir su misión política indelegable: que no es otro que ***"salvaguardar los más altos intereses nacionales".***

Pareciera que los argentinos hemos renunciado al derecho y al deber de nuestra defensa y, la hemos delegado, ingenua e irresponsablemente, en inasibles organismos internacionales o en la potencia hegemónica e imperial de turno o lo que es peor, al azar e improvisación ("Dios nos ayudará").

En síntesis, después de la derrota de Malvinas, ***las FF.AA. fueron progresivamente desarmadas, desmovilizadas, reducidas a una expresión simbólica, casi inexistente.***

5. Conclusión:

A partir de la derrota de Malvinas se inició el proceso de ***"ocupación"*** de la Argentina. Lo fue sin resistencia alguna de su población, sin que se disparase un solo tiro y sometida a una condición de vasallaje, tributaria del ***"imperialismo internacional del dinero"*** y alineada automáticamente con los intereses de la alianza hegemónica imperial: anglo-norteamericana-sionista.

Todo ello resultó de la colusión de intereses de una ***"burguesía nativa, voraz, depredadora y antipatriótica",*** con los del ***"imperialismo internacional del dinero y de la alianza hegemónica imperial",*** en el contexto de la vigencia plena de un régimen político definido como ***"democrático",*** pero que paradójicamente perjudicó, empobreció, incrementó la desigualdad social y empeoró las condiciones de vida de la mayoría de la población. Mayorías que a su vez y en su momento, apoyaron, consintieron y siguen impasibles a que la Argentina haya sido y se mantenga ocupada.

El sector del Estado más perjudicado por la situación descrita fue el de la Defensa y en particular el de las Fuerzas Armadas que vieron reducir grandemente su capacidad operacional hasta niveles ínfimos, con lo cual el país viene transitando desde años un deterioro progresivo y acumulativo de su poder militar, quedando el país prácticamente en ***"situación de indefensión"***. El hecho de que nadie de los sectores políticos con responsabilidad ejecutiva o legislativa lo denuncie ni le interese esta situación, no quiere decir que no exista.

Como podrá inferirse, la "*indefensión*" puede surgir como consecuencia del descuido, apatía o negligencia, o bien por la complacencia o complicidad manifiesta de agentes nativos movidos por una voluntad extranjera o ideológica antinacional.

Un caso histórico de "indefensión" y sus consecuencias fatales

El señor Gral. Div. (R) Osiris Villegas, en su artículo la ***"Indefensión Nacional",*** que fuera publicado en La Prensa el 30 de agosto de 1991, nos recuerda el caso de la espectacular derrota de Francia en 1940, tal vez el más patético sobre este tema, por las negligencias e imprevisiones en la preparación de la Defensa Nacional de esa potencia y que, a su vez lo toma del libro ***"Defensa Nacional"*** del Gral. Div. Jorge Alejandro Giovanelli, que fuera publicado por la Biblioteca del Círculo Militar.

Al respecto nos dice el autor que:

1. En veintiún días el glorioso Ejército Francés, vencedor de la I GM, fue derrotado en una forma más que llamativa.

2. Francia fue obligada a firmar un armisticio que, al poner fin a las hostilidades, estipulaba entre otras condiciones:

• La ocupación por tropas alemanas de las tres quintas partes de su territorio.

• La entrega al Reich de todas las fortificaciones y de la mayor parte del material de guerra.

• La desmovilización y el desarme de la fuerza aérea.

• La paralización de la marina de guerra.

1. Por Decreto del 1º de agosto de 1940, el Gobierno de Francia confiere amplios poderes a la Corte Suprema de Justicia para ***"buscar y juzgar a los ministros, antiguos ministros o subordinados inmediatos, civiles y militares, que en los últimos diez años -es decir desde 1930- y en el ejercicio de sus funciones, hayan cometido crímenes o delitos, o traicionado los deberes de su cargo en los actos que han ocurrido al pasaje del estado de paz al de guerra antes del 4 de septiembre de 1939 y aquellos que, ulteriormente, hayan agravado las consecuencias de la situación así creada".***

2. En el proceso no se llegó a dictar sentencia ni a nada definitivo, debido al curso que tomaron los acontecimientos; a que intervino el Gobierno Alemán y prácticamente lo anuló.

3. No obstante, la acusación fiscal del proceso de **RIOM**, como así se denominó, basada en una minuciosa investigación, ha señalado cargos para diferentes personas en forma precisa como contundente pero, sobre todo, nos interesan los hechos, en cuanto a la **determinación de las deficiencias para preparación para la guerra que contribuyeron a la derrota,** entre los cuales caben señalarse:

a. Una de las causas de la derrota del Ejercito Francés, y no la menor, ha sido la insuficiencia de la preparación de la defensa nacional.

b. Dicha insuficiencia, no podía ser ignorada, desde antes de la guerra por los miembros del Gobierno y los Jefes del Ejército.

c. La misma, se puso de manifiesto, de una manera brutal, en la movilización y después en el curso de las hostilidades, haciéndose todavía más sensible en el momento de las ofensivas alemanas e italiana, de mayo y junio de 1940.

d. Las deficiencias se hicieron más nota-

bles en todos los dominios de la Defensa Nacional, pero en especial en:

• "Insuficiencia de la preparación de la movilización nacional".

• "Insuficiencia de la organización de la instrucción y del armamento del ejército de tierra".

• "Insuficiencia de la fortificación".

• "Insuficiencia de la organización y del material del ejército del aire".

1. Respecto a las causa imputables directamente a los inculpados la acusación fiscal establece:

"En su conjunto estas causas pueden ser sintetizadas de la manera siguiente: los ministros y sus subordinados inmediatos han traicionado los deberes de sus cargos en la preparación de la defensa nacional, sea por impericia, sea por sumisión a los fines o a las influencias políticas."

Más adelante agrega: "La sumisión a la política no ha sido ni menos general ni menos grave. El cuidado de lo político era lo que verdaderamente guiaba la acción ministerial y, también muy a menudo, la acción administrativa."

"Cuidadoso de conservar ante todo el poder o el cargo ventajoso que ocupaba, el ministro o su subordinado conformaban sus decisiones y, más aún, sus actos, a las exigencias declaradas u ocultas de una política a la cual estaba ligada por el pasado, por sus relaciones, su partido o su interés."

"El ministro o su colaborador obraban contrariamente a los deberes de su función y a las exigencias del bien público, por complacer o no molestar a los que ellos querían acomodar, incurriendo así en una corrupción o, por lo menos en una desviación del poder".

2. El Gral. Div. (R) Giovanelli, llama la atención sobre la parte final de un opúsculo del General Weygand **"¿Está la Francia preparada para la guerra?",** en cuyo capítulo final al referirse a la moral, dice:

"¿Pero de qué pueden valer las instituciones más perfectas y el material más poderoso si la nación toda entera, de la que el ejército es su más completa emanación, no está, no está compenetrada del sentimiento de sus deberes para con la patria?"

3. Finalmente el Gral. Div. (R) Giovanelli, al señalar las enseñanzas de lo ocurrido en Francia, desde el punto de vista de la Defensa Nacional, expresa:

"La preparación para la Defensa Nacional es y debe ser siempre totalmente apolítica."

"Cuando las autoridades responsables de la defensa nacional, militares y civiles, no obstante reconocer el peligro que se avecina, aseguran al Gobierno que se está ya preparado en lugar de exponer con toda precisión, firmeza y valor las deficiencias que aquélla adolece, hasta renunciar al cargo, si es necesario; o cuando, absorbidos por la lucha de partidos, los hombres de gobierno olvidan sus sagrados deberes, ellos, así como las autoridades militares que no tuvieron el valor de oponerse a ese olvido, se exponen a ser juzgados por delito de alta traición."

La Constitución Nacional otorga, a la actividad militar la jerarquía de función pública. Es de la Nación y no de los poderes constituidos, debiéndose sostener y asegurar en forma permanente y operacional el servicio de las fuerzas militares para la Defensa Nacional y la existencia segura de sus ciudadanos.

Frente a la resolución (2001) de "Reducir hasta un 75% la masa de los elementos de las Fuerzas Armadas"

Síntesis del Recurso de Amparo presentado por Santiago Roque Alonso contra el Estado Nacional y la persona del Señor Presidente de la Nación

El 3 de septiembre del 2001, Santiago Roque Alonso, patrocinado por el Dr. Julio C. González, entabló Recurso de Amparo en el fuero Contencioso Administrativo, contra el Estado Nacional, en la persona del Señor Presidente de la Nación ["ALONSO SANTIAGO ROQUE c/ ESTADO NACIONAL P.E.N. s/ AMPARO LEY 16.986"; Expte. Nº 16.975/01].

La acción de amparo está dirigida contra un acto de la autoridad pública, específicamente contra las medidas que ordenan la reducción de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas Argentinas, lesionando, restringiendo y alterando con arbitrariedad e ilegalidad manifiesta, derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional.

Ningún ciudadano, por su condición de argentino e integrante del Pueblo de la Nación Argentina puede ser privado de la garantía de defensa, ni tampoco puede eliminarse el carácter de función pública de la actividad militar que emana de la Constitución Nacional. Por esa razón se considera que el Poder Ejecutivo Nacional está impedido de disponer la inoperancia de las FFAA, en violación al mandato constitucional que le ha impuesto el deber de obrar en aras de la defensa y seguridad de la Nación y para sostener su Constitución y, por ende, los derechos y garantías de los ciudadanos argentinos.

1. Fundamentos

Resulta manifiesta la ilegalidad de las medidas dispuestas, consistente en la reducción **"de hasta un 75% en la masa de los elementos"** (Clarin.com –Internet- ; "Por el ajuste el Ejército corta sus gastos un 75 por ciento"; 13 de agosto del 2001), puesto que la implementación de las mismas significa:

• Un grave peligro para la defensa y seguridad nacional.

• Expone incausadamente a tal situación a todos los ciudadanos argentinos en general.

• Atenta contra la defensa y funcionamiento supremos del Estado, dado que implica la supresión operativa de hecho las FF.AA.

La capacidad operativa de las FFAA se encuentra amparada por las disposiciones de la Constitución Nacional y ha sido objeto primordial del Poder Constituyente al consagrarlo en el Preámbulo como finalidad y presupuesto de existencia de la República, para preservar la unión nacional, proveer a la defensa común y asegurar los beneficios de la libertad, imponiendo consecuentemente en su articulado el deber y el derecho a la defensa y seguridad.

En tal sentido la Constitución Nacional otorga, a la actividad militar la jerarquía de función pública y por ello le está vedado a su comando supremo e incluso al legislador, ordenar la supresión operativa de las FFAA. Por lo tanto, la función militar es de la Nación y no de los poderes constituidos, debiéndose sostener y asegurar en forma permanente y operacional el servicio de las fuerzas militares cuya actividad hace a la Defensa Nacional, a la prosecución del fin primario del Estado y a la existencia segura de sus ciudadanos.

Resulta importante, destacar la trascendencia dada por los propios constituyentes a la función pública de defensa, pues

le asignaron especial interés a la actividad militar dedicada específicamente a la defensa de la Patria y de la Constitución, como se ha dicho.

Por dicha razón, los actos y sus efectos que se impugnan, incumplen con la función pública de la actividad militar del Estado, lo que constituye un grave vicio que lo descalifica como tales por la ***«desviación de poder»*** suscitada. En consecuencia, no se podrá argumentar que el Señor Presidente de la Nación obró en uso de facultades legalmente conferidas, por cuanto al ser una función pública le está vedado ordenar la supresión operativa de las FFAA en cualquiera de sus modalidades, ya sea en forma directa o indirecta, como se expuso.

El Señor Presidente de la Nación, es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, por mandato constitucional -art. 99 inc. 12 CN- y, en consecuencia, es el responsable de asegurar la actividad de las mismas con carácter, regular y estable, por lo que la reducción del 75% en la masa de los elementos que la componen atentan severamente contra su capacidad operativa, afectando obviamente el adiestramiento y equipamiento de las unidades militares, lo que trae aparejado, incluso, su desprofesionalización. Esto último es así, porque los alcances de las medidas que se reprochan implican la inobservancia de los deberes que impone a sus integrantes el estado militar, cual es el desempeño ***efectivo*** de las funciones militares.

Por otra parte, se recurre a la vía del amparo, para garantizar los derechos como ciudadano, ya que el estado de indefensión en que se ha situado al país con la paralización y/o inactivación de su brazo armado, ordenada por su Comandante en Jefe, produce la lesión de sus garantías individuales, por cuanto todos sus derechos constitucionales –civiles y políticos- se ven amenazados ante el peligro cierto de soportar una agresión externa que produzca el desmembramiento o la disolución de la Patria.

Al respecto, es pertinente recordar que el gran jurista argentino, Carlos Octavio Bunge, en su obra «El derecho, bosquejo de una teoría integral» (Editorial Abeledo, Buenos Aires, 1912), enseña que ***«el derecho es la sistematización de la fuerza para finalidades de razonabilidad y de justicia».*** Por ende, un Estado que no tenga Fuerzas Armadas, no puede ***sistematizar*** la fuerza. En este caso, entonces, nos encontraríamos frente a la terrible realidad de habitar un territorio sin derecho y sin Estado.

Asimismo, la inactivación implementada llega al extremo de ordenar el cierre de algunas de las Bases Antárticas, las que tienen importancia geopolítica, geoestratégica y científica, con lo que se afectan elevados intereses nacionales actuales y de los que hacen al futuro de la Patria.

> El país viene transitando desde años un deterioro progresivo y acumulativo de su poder militar, quedando el país prácticamente en ***"situación de indefensión"***. El hecho de que nadie de los sectores políticos con responsabilidad ejecutiva o legislativa lo denuncie ni le interese esta situación, no quiere decir que no exista.

Las medidas dispuestas han colocado al País en estado de indefensión ante una agresión externa. A su vez, dichas determinaciones pueden alentar y/o alimentar las pretensiones de potencias extranjeras, dado que con la aplicación de dichas medidas el Estado Nacional carece de la capacidad mínima de disuasión. Si se tiene presente la ocupación de parte del Territorio Argentino: Islas Malvinas y Georgias del Sur, por una fuerza militar extranjera (Gran Bretaña), atendiendo el conflicto existente y la importante guarnición militar que mantiene en las Islas, la referida debilidad argentina, puede generar o incrementar la intención de extender su dominación territorial en perjuicio de la República, aumentando su mutilación o produciendo su disolución por total ocupación.

Es evidente el desequilibrio estratégico en la región que provocan las medidas que ordenan la reducción de un 75% de la masa de los elementos de las FFAA, cuya inoperabilidad determinada unilateralmente -a modo de impropio y curioso desarme y desmovilización- alienta y conduce objetivamente cualquier tipo de agresión. Este desequilibrio, que ya era discutible con anterioridad a las medidas que se reprochan, se torna evidente en tiempo actual con la implementación de las mismas. Mientras las fuerzas armadas de Chile adquieren material bélico de última generación (aviones de combate F-16) y Brasil se aboca al aumento en su fabricación para dotar de armamento moderno a sus fuerzas militares (fabricación de cazabombarderos) -ver publicaciones de fechas 10/02/2001 y 24/07/2001 de «Clarin.com» (Internet), que se adjuntan a la presente-, el Poder Ejecutivo Argentino dispone la inactivación fáctica de las FFAA: ***«sus aviones no vuelan, sus barcos no navegan, sus soldados se licencian».***

En consecuencia, se requiere que -por atentar contra los preceptos constitucionales señalados anteriormente- se declare la inconstitucionalidad de las normas, disposiciones, resoluciones, directivas y/u órdenes generales o especiales que atentan contra los derechos y garantías indicados, y se ordene al Poder Ejecutivo dejar sin efecto las mismas disponiendo lo necesario para asegurar la plena capacidad operativa de las Fuerzas Armadas Argentinas en cumplimiento de las mandas constitucionales.

Buenos Aires, 11de septiembre del 2001

2. Conclusión

a. El *"amparo"* fue rechazado por la Cámara Federal en el fuero Contencioso Administrativo.

b. Corolario:

Deposita Honorarios

Señor Juez:

SANTIAGO ROQUE ALONSO, manteniendo el domicilio que he constituido, en los autos caratulados **"ALONSO SANTIAGO ROQUE C/ESTADO NACIONAL P.E.N. S/Amparo Ley 16.986"** (Expediente Nº 16975/01), del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, a V.S. digo:

Anexo boleta de depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales, por la suma de $ 1300,00 (mil trescientos pesos) que doy en pago de los honorarios regulados a favor del Dr. Bernardo Calderón ***(Abogado del Ministerio de Defensa),*** conforme Cédula de Notificación del Juzgado de V.S. recibida el 8 de julio 2002.

Tener por cumplida la Resolución de V.S. del 27 de mayo de 2002 trascripto en la Cédula recibida.

Ha de ser Justicia.

JULIO C. GONZALEZ
Abogado
SANTIAGO ROQUE ALONSO

Tercera Parte

La Guerra de Resistencia Nacional

Teoría y Doctrina de la Guerra Convencional actualmente vigente

Las Fuerzas Armadas Argentinas, particularmente su elemento terrestre, siempre se han adscrito tradicionalmente a esta teoría y doctrina de la ***Guerra Convencional***. A continuación se enumeran, los principales aspectos que la caracterizan:

1. Existencia de fuerzas armadas permanentes cuyos efectivos, materiales y equipamientos de origen nacional, en tiempo de guerra o ante la inminencia de la misma, podrían ser incrementados mediante la movilización de personas, de medios e industrial y por requisiciones.

Al respecto, es pertinente aclarar que actualmente no existe la **Ley de Movilización Nacional** y desde la abolición del **Servicio Militar Obligatorio** se han dejado de formar efectivos en cantidades significativas para la reserva, ni se ha previsto esta situación. Por lo tanto, el incremento de personal y de medios a través de la movilización es impracticable de hecho.

En consecuencia, en caso de conflicto con intervención militar, las fuerzas armadas deberán contar con el personal y medios con que cuentan en tiempo de paz y una eventual reserva de escasa significación.

2. Ejecución de **"operaciones convencionales"**, en la medida que ello implique el respeto de acuerdos, tratados y estar sujetos a las leyes y costumbres de la guerra. (Derecho Internacional de Guerra).

3. Empleo de **"fuerzas regulares" y "armamentos convencionales"**. En este último caso, se trataría de armamentos no nucleares ni radiológicos, ni con agresivos químicos.

4. Búsqueda rápida de la decisión en una guerra de corta duración, si es posible alcanzando la victoria en una **única batalla decisiva,** en función de los siguientes supuestos:

a. La posibilidad de la inmediata intervención de organismos internacionales para imponer el cese de hostilidades y la finalización del conflicto.

Este aspecto fue de práctica hasta finalizar la primera Guerra del Golfo (1991). Posteriormente, algunas potencias han actuado al margen de las disposiciones de la ONU y han desarrollado intervenciones militares basadas en la legitimidad de la ***"guerra preventiva".***

b. La posibilidad de amenaza o de inmediata intervención de **"estados protectores"** del estado adversario.

c. Limitada autonomía logística de las unidades de combate y reducida capacidad de reserva disponible por los escalones de retaguardia.

d. Escasa capacidad industrial que obliga a depender del mercado externo para los abastecimientos de material de guerra y del pago, normalmente, en efectivo o a cambio de gravosas concesiones económicas-financieras futuras.

1. Tendencia a ceder o perder la menor extensión de territorio nacional posible y, por el contrario, ganar y controlar efectivamente el máximo posible de territorio enemigo, para ser usado como prenda de negociación en un eventual tratado de paz.

2. Concepción de que la pérdida mínima y transitoria de propio territorio, es sólo un recurso para ganar tiempo, desgastar al enemigo y esperar el arribo de otras unidades del interior del país, con la finalidad de librar una batalla de aniquilamiento en propio territorio y retomar rápida e inmediatamente la ofensiva para ocupar territorio enemigo.

3. Conclusión:

Si como anteriormente se ha fundamentado, en la actualidad las Fuerzas Armadas carecen del poder y del potencial mínimo necesario para cumplir satisfactoriamente sus misiones operacionales y la Argentina - como lo vienen reconocido las autoridades militares durante hace más de una década- se encuentra en estado de ***"indefensión"***, resulta obvio que la aplicación de la ***Teoría y Doctrina de la Guerra Convencional*** de suyo es inviable. Por lo tanto se deberá investigar, estudiar y prever otro tipo de ***Teoría y Doctrina de Guerra***, hasta tanto se reconstituya el poder y el potencial necesario para emprender una Guerra Convencional tradicional.

Hipótesis de Conflicto y supuestos de más probable ocurrencia relacionados con el empleo del Poder Militar de la Nación

1. Hipótesis de conflicto

a. Conflicto con Chile o Brasil, basado en disputas exclusivamente bilaterales: no son considerados dado el actual estado de óptima relación con ambos países y su integración en el Mercosur.

b. Conflicto con Gran Bretaña, como consecuencia de disputas en el mar territorial y en las áreas marítimas que rodean a las Islas Malvinas.

a. Conflicto interno con intervención extranjera, en forma aislada o a través de una coalición regional, impulsado, apoyado y/o liderada por una potencia extracontinental o por la alianza hegemónica anglo-norteamericana-sionista, o bien por ambas; el cual podría estar motivado por una o la combinación de las siguientes causas:

- Defensa de ecosistemas nacionales.
- Secesión de una o más provincias argentinas.
- Configuración de graves situaciones de hostilidad entre habitantes argentinos y comunidades de ciudadanos extranjeros residentes en propio territorio nacional.

a. Ocupación de la ***"triple frontera"*** por tropas extranjeras, como consecuencia de una guerra de alta intensidad en Medio Oriente y para luchar contra el terrorismo islámico fundamentalista, debido a la supuesta presencia en la zona de población islámica con esas características.

b. Ocupación de territorio nacional por tropas extranjeras, preferentemente de aquellas reservas ecológicas designadas como ***"reservas naturales"*** y/o ***"acuíferos o grandes reservorios de agua"*** como medida preventiva y en garantía por el pago de los compromisos de la fraudalenta e ilegítima ***"deuda externa".***

c. Ocupación de territorio nacional por tropas extranjeras, de zonas utilizadas como ***base de operaciones del narcotráfico,*** preferentemente de aquellas que pudiesen estar comprometidas con el cultivo, tránsito o

elaboración de narcóticos.

2. Supuesto de más probable ocurrencia

"La Nación Argentina, en estado de *"indefensión"*, será agredida externamente conforme a que una o más de las *"Hipótesis de Conflicto"* precedentes, se configuren como *"Hipótesis de Guerra"*.

3. Modos de acción políticos

Partiendo, entonces, del ***"supuesto de más probable ocurrencia"*** y de los condicionantes espirituales y materiales citados con anterioridad, normalmente y a priori, surgirán por lo menos cuatro posibles opciones u alternativas de modos de acción políticos; es decir, respuestas sobre lo que se podría hacer con lo que se tiene:

• La de la rendición y sometimiento.

Surge de la percepción, desde el primer momento, la ***"inutilidad"*** de cualquier tipo de acción defensiva y de resistencia y, consecuentemente, que ***"la derrota es inevitable"*** en razón de la abrumadora superioridad enemiga.

• La del compromiso y componenda.

Como consecuencia de percibir que, si bien es posible realizar acciones de defensa y resistencia contra la agresión, la Nación ***"igual está condenada a la derrota"***, causa por la cual se debe llegar a una solución de compromiso con el agresor, en la creencia subjetiva de que renunciando a algo o entregándole algo a cambio, será posible saciar parte de su voracidad.

• La de la victoria rápida.

Resulta de un optimismo voluntarista que, aunque patriótico, cree posible la obtención de una ***"victoria rápida",*** como consecuencia de combinar la optimización de las fuerzas regulares que aún subsistan -al iniciarse las hostilidades- en conjunción con otras fuerzas que se imaginan podrán ser movilizadas.

• La de la resistencia y mantenimiento de la independencia nacional.

Parte del hecho de percibir la abrumadora superioridad del agresor. No obstante, considera posible modificar favorablemente la relación de fuerzas mediante la ejecución de operaciones defensivas y de resistencia, a lo largo de un periodo de tiempo prolongado e incorporando a la lucha, progresivamente, a la masa de la población argentina. Ello permitiría la modificación favorable de las relaciones de poder y, finalmente, obtener la "***victoria".***

La Guerra de Resistencia Nacional

1. La "resistencia" y la "guerra"

La ***"resistencia",*** primero es una actitud espiritual, de ***"esperanza activa"***, que luego se exterioriza en una acción física de fuerza o material.

En términos físicos ***"resistir"*** es oponer un cuerpo o una fuerza a la acción o violencia de otra. En consecuencia, ***"resistencia"*** es lo opuesto a la ***"rendición"***, a entregarse, a someterse, a perder la voluntad de lucha, a la resignación de la derrota.

Donde verdaderamente se demuestra la "fortaleza" es en la resistencia y no en el ataque.

"Sin suda el conquistador se decide a la guerra mucho tiempo antes que el defensor sin desconfianza, y si sabe mantener el secreto con relación a sus medidas, debe conseguir frecuentemente sorprender más o menos a su adversario. ***...La guerra es más necesaria para la defensa que para la conquista; ya que es una invasión la que ha provocado la primera defensa, y con ella la guerra. El conquistador desea siempre la paz (Napoleón siempre la ha pretendido), el preferiría entrar tranquilamente y sin oposición en nuestros Estados; así, pues, es con el objeto de que no pueda hacerlo, es que debemos desear la guerra, y en consecuencia, prepararla también.*** Esto significa que precisamente son los débiles los que están expuestos al deber de defenderse, que deben siempre estar armados, con el fin de no ser sorprendidos. He aquí lo que exige el "Arte de la Guerra" (Clausewitz, Carlos Von; "De la Guerra"; Ediciones Ejército; Madrid; 1980; Pág. 403; Citado también por Carl Schmitt en "Clausewitz como pensador político", señalando que Lenín había copiado esta cita en su cuaderno de extractos "Tetradka").

En otro pasaje Clausewitz afirma que la guerra no es el producto de la invasión, sino que nace de la "resistencia" que se opone a la invasión.

2. Definición y alcance

Consiste en un recurso legítimo y justo de la **Defensa Nacional** para enfrentar, en una situación de ***"indefensión"*** y/o de ***"marcada inferioridad"***, a los agresores o enemigos verdaderos que amenacen la existencia de la Nación Argentina.

Es concebida como una combinación en grado variable del empleo de ***"fuerzas operacionales"*** (regulares y permanentes) y de ***"fuerzas de defensa territorial"*** (elementos de fuerzas especiales, de guerra de guerrillas, de irregulares, insurreccionales, etc.), tanto en oportunidad cuanto en intensidad, conforme se desarrolle la guerra en sus distintas fases o etapas.

En términos estratégicos políticos y militares es concebida como una guerra ***"esencialmente prolongada",*** pero cuyas campañas, operaciones y combates necesariamente tendrán que ser de ***"decisión rápida y de aniquilamiento"***.

Las operaciones tácticas de ejecución predominante, conforme se desarrollen las fases o etapas de la guerra, podrán ser:

• La llamada ***"guerra de movimiento"***, consistente en operaciones ofensivas con objetivo limitado, que atacarán con superioridad local a un enemigo en marcha o recientemente detenido y que no ha tenido tiempo de consolidar sus posiciones (de responsabilidad primaria de las ***Fuerzas Operacionales***).

• La ***"guerra de guerrillas"***, que comprenderá operaciones y acciones de combate ofensivas, llevadas a cabo por efectivos pequeños, fundamentalmente locales, sobre una base militar o no, en la retaguardia enemiga o en territorio propio ocupado por el enemigo. Su finalidad será la de interdecir las líneas de comunicaciones; destruir instalaciones logísticas y de comando y control, centros industriales de producción, etc.; aferrar sus efectivos dispersándolos en la custodia de objetivos; y realizar operaciones de inteligencia, de acción psicológica e insurreccionales.

• La ***"insurrección"***, que será entendida como el levantamiento de toda o parte de la población de una ciudad, zona o región o país, contra una fuerza de ocupación, la que podrá ser espontánea o incitada, participando en éste último caso elementos clandestinos y de la guerra de guerrillas.

3. Diferencias con la Guerra Convencional Tradicional

Se exponen ideas generales, para que sirvan de mera orientación inicial para estudios e investigaciones posteriores más detalladas sobre el tema, la que deberán materializarse luego en una teoría, en un sistema legal que la encuadre y en un cuerpo doctrinario táctico y logístico claramente definido.

• Implica una ***"guerra prolongada en el tiempo"***, en oposición al de la ***"victoria rápida y decisiva"***.

• Ataca al agresor o enemigo en sus planes, al verse involucrado en una "guerra prolongada y sangrienta", que no desea o no le conviene sostener.

• No se dan condiciones objetivas ni subjetivas para la posibilidad de una victoria rápida.

• Parte del supuesto de que una parte de la población no se resignará pasivamente ni al ***sometimiento*** ni a la ***componenda*** o ***compromiso*** con el agresor o enemigo.

La **Guerra de Resistencia Nacional** no es una apelación a la sedición, sino a la posibilidad del ejercicio del ***"derecho natural"*** a la ***"resistencia"***, en la forma y con los medios legítimos que la prudencia y el Bien Común lo indiquen. Es decir, la aplicación del ***"derecho natural a la resistencia"***, contra la tiranía, el orden injusto y la desintegración nacional.

• Deberá sustraerse del aniquilamiento al máximo de ***Fuerzas Operacionales*** -nombre con el que se designa a las ***Fuerzas Regulares y Permanentes*** - evitando batallas y combates desde el inicio de las hostilidades. Las que puedan sobrevivir a la sorpresa y a los ataques iniciales del agresor, serán empleadas en amplios frentes y grandes profundidades, evitando la tentación convencional de constituir ***"frentes orgánicos, estables y consolidados".***

• Se organizarán desde la paz el mayor número de unidades de fuerzas especiales, elementos de guerrillas y clandestinos, bajo la denominación genérica de ***"Fuerzas de Defensa Territorial"***, para ejecutar operaciones militares en territorio enemigo y/o en el territorio propio ocupado por el enemigo. Su finalidad consistirá en crear la insurrección o apoyar a la ya existente, ya sea en forma espontánea o por incitación (RRM 35, "Reglamento de Conducción'" ,1955; RC-22, "Reglamento de Conducción de las Fuerzas Terrestres en el Teatro de Operaciones"; Proyecto-1974 y Aprobado-1976).

• Oficiales y Suboficiales de las ***"Fuerzas Operacionales Regulares",*** o que pertenecían a las mismas, deberán encuadrar dichos efectivos, en las zonas y oportunidades que fueran posibles.

• Desde el inicio de las hostilidades, se adoptará una actitud estratégica operacional defensiva, y se ejecutará una maniobra en retirada, aceptando la pérdida de extensos territorios propios, particularmente en zonas pobladas.

• Se evitará el empeñamiento de las ***Fuerzas Operacionales*** en ataques y/o en la defensa de posiciones, excepto que constituyan objetivos estratégicos vitales para la prosecución de la guerra.

• Se obligará al enemigo a emplear cada vez mayores efectivos en la protección de objetivos militares, civiles, de uso común y, fundamentalmente, en la custodia de sus extensas líneas de comunicaciones.

• Cuando las operaciones se ejecuten en propio territorio argentino ocupado por el enemigo, se motivará a la población a que adopte una actitud decididamente hostil respecto al agresor. Se concienciará al pueblo de que está librando una guerra justa y se movilizará su sentido patriótico nacional, de forma tal de hacer brotar las fuerzas espirituales que aún permanecieran latentes en su seno.

• Se movilizará hasta la menor industria, la más elemental máquina-herramienta, artificio y capacidad técnica-científica que pueda contribuir al esfuerzo de guerra.

• Las ***"armas, equipos y materiales"*** serán un factor importante, en ésta como en cualquier guerra, pero no constituyen el factor decisivo. ***El factor decisivo es el hombre argentino y no las cosas.*** En la interioridad del alma de cada argentino, en su espíritu militar y de resistencia, así como en su disposición al sacrificio se encontrará el factor de la victoria y en un tiempo prolongado.

• Se distinguirá y diferenciará claramente, desde la conducción superior de la guerra hasta el seno de la población más humilde, la verdadera relación amigo-enemigo, lo que no constituye una definición militar sino esencial y fundamentalmente política, porque estará en juego la existencia o inexistencia misma de la Nación Argentina.

4. Conclusión

La **Guerra de Resistencia Nacional** no es una apelación a la sedición, sino a la posibilidad del ejercicio del ***"derecho natural"*** a la ***"resistencia"***, en la forma y con los medios legítimos que la prudencia y el Bien Común lo indiquen. Es decir, la aplicación del ***"derecho natural a la resistencia"***, contra la tiranía, el orden injusto y la desintegración nacional.

El factor decisivo es el hombre argentino y no las cosas.

Bibliografía General

1. Carlos Von Clausewitz, **"**De la Guerra"; Ed. Ejército; Madrid; 1980.
2. Carlos Von Clausewitz**, "**Principios fundamentales para la conducción de la guerra"; Editorial Struhart & Cia; Buenos Aires.
3. Carl Schmitt, "Clausewitz como pensador político"; Editorial Struhart & Cia; Buenos Aires.
4. Carl Schmitt, "Teoría del partisano"; Ed. Ideologías contemporáneas; Ed. Inst. Est. Políticos de Madrid; 1966.
5. Raymond Aron, "Pensar la guerra – Clausewitz"; Ed. Inst. Publicaciones Navales; Buenos Aires; 1976.
6. Frederick H. Hartmann, "Las relaciones internacionales"; Ed. Inst. Publicaciones Navales; Buenos Aires; 1989.
7. Asociación Suiza de Suboficiales, "Der totale Widerstand" (La resistencia social).
8. Mao Tse Tung**, "**Selección de escritos militares"; Ed. Lenguas Extranjeras; Pekín; 1967.
9. General Vo Nguyen Giap, "La Guerra del Pueblo Ejercito del Pueblo**".**
10. B. H. Liddell Hart, "Estrategia de la aproximación indirecta"; Círculo Militar; 1960.
11. Jordán Bruno Genta, "Guerra Contrarrevolucionaria"; Ed. Cultura Argentina; Bs. As. 1971.
12. Jordán Bruno Genta, "Política y desarrollo"; Ed. Cultura Argentina; Bs. As. 1973.
13. Hermann Oehling, "La función política del ejército"; Inst. Est. Políticos; Madrid; 1967.
14. Reglamentos Argentinos de Conducción:
• RRM 35- Reglamento de Conducción-1955.
• RC-2-2 - Las Fuerzas Terrestres en el Teatro de Operaciones (proyecto) - Insurrección -1974.
• RC-2-2 -Las Fuerzas Terrestres en el Teatro de Operaciones - Operaciones no convencionales; Guerra de Guerrillas-1974.

Suplemento de PATRIA Argentina
Se distribuye junto con el Nº 228

Centros Cívicos Patrióticos *

* Asociación Civil Res. I.G.J. N° 000379/2000

Actualización de la Situación

(Desde el punto de vista del Interés Nacional)

Jueves, 16 de noviembre de 2006 - Av. Callao 224 - Hora: de 19:00 a 21:15.

La Defensa Nacional y la Guerra de Resistencia *(Viene de página 1)*

puede estar creyendo que ese silencio se debe a que su situación mejoró radicalmente, a pesar de la crisis?

La convulsionada situación internacional, los ruidos de guerra generalizada y nuclear, la extrema debilidad endémica (espiritual y militar) de la Argentina y la poca capacidad moral de nuestro pueblo, envilecido y aturdido por una espantosa confusión y una degradante corrupción, así como los imparables síntomas de disolución social y de desintegración nacional que se observan, me llevaron a seleccionar, reactualizar y sistematizar los trabajos que he realizado sobre el tema, sin hacerme ninguna ilusión de que podrá conmover a nadie, salvo al ínfimo pelotón de argentinos que aún creemos que todavía es posible ***"Reconquistar la Argentina para los argentinos".*** Es uno de los tantos esfuerzos que se realizan, de las tantas semillas que estamos obligados a sembrar sin esperar resultados y cuyo tiempo de germinación desconocemos absolutamente, ya que ello sólo está en los planes de Dios. Sin embargo, mantenemos la esperanza activa o el deseo intuitivo de que fructificará con otra generación, que tal vez aún no ha nacido.

Cuando decimos que la **Guerra de Resistencia** es una ***Teoría de Guerra*** alternativa, nos estamos refiriendo al conjunto de principios deducidos de la experiencia histórica y del análisis de las tendencias en la conducción de la guerra, coherentemente relacionados con la filosofía y las particularidades culturales, políticas, económicas y científicos-tecnológicos de las sociedades involucradas en un conflicto, presentados como un sistema de ideas. Se diferencia de la ***Doctrina de Guerra*** en el hecho de que ésta sistematiza las experiencias y conocimientos militares relacionados con la táctica, la técnica y los procedimientos, bajo la forma de reglamentos o manuales. Obra como una guía o un modo compartido de pensar las distintas operaciones y problemas militares, pero no determina cómo ellos serán solucionados ni proporciona una receta específica para solucionar cada problema en particular. Su aplicación requiere siempre que el comandante ejerza su propio juicio, para aplicarlo a una situación que siempre será única, conforme a su misión, a los objetivos a alcanzar y a los condicionamientos del ambiente geográfico y del tono moral de las tropas.

No analizo ni expongo los muchos antecedentes y ejemplos históricos de la ***Guerra de Resistencia Nacional*** en que me he apoyado, universales y de nuestro país, porque su extensión excede grandemente nuestras posibilidades económicas de publicación.

Creo que el ***nacionalismo argentino*** no puede hacer otra cosa mejor y más comprometida con el futuro de la Patria que presentar este conjunto de ideas a la consideración de los compatriotas, especialmente en la oportunidad en que el ***20 de noviembre***, en el día de la gloriosa derrota de la ***Vuelta de Obligado,*** conmemoramos el olvidado día de la **SOBERANÍA NACIONAL**. Ejemplo permanente de valor y heroísmo que nos recuerda que cualquiera sea la concepción de la ***Defensa Nacional,*** ésta debe nutrirse y encarnarse en la voluntad y en el pensamiento de ***"perecer con honor". "Sin esta inquebrantable resolución nada grande puede hacerse, aún en una guerra feliz, con mucho menos razón en otra desgraciada"*** (Kart Von Clausewitz; *"Principios Fundamentales para la Conducción de la Guerra")*.

Temas de la Reunión N° 122 - Año 12

Actualización de la situación Internacional

1. **Las elecciones norteamericanas** ¿Cambiará algo o continuará siendo un *Imperio Conquistado*?
2. **La guerra en Medio Oriente**:
   - Los EE.UU. ¿pueden triunfar en Irak-Afganistán? ¿Cuáles serán las consecuencias de su derrota?
   - El desenlace de la crisis de Irán y la alianza anglo-norteamericana-sionista.
   - El inexplicable conflicto con Uruguay.

Expone: ***Santiago Roque Alonso***

Actualización de la situación Nacional

- **Esquema histórico-político del Proceso de Desintegración Argentino** (1960-2006).
- **¡Ni Menem lo hizo!**
- **La deuda sigue creciendo**.

Expone: ***Santiago Roque Alonso***

Los LIBERAL-CAPITALISTAS no nos financian como lo hacen con los progre-izquierdistas.

Tampoco TRAFICAMOS drogas ni influencias.

El SISTEMA no nos SUBVENCIONA ni SUBSIDIA como a los promotores de la subversión.

Por esa razón necesitamos su contribución.

A raíz del "estado de necesidad" en que nos encontramos, a partir de esta reunión la contribución voluntaria de $ 10.00 pasó a ser una condición necesaria (*Cantidad que se modifica por primera vez en doce años).*

¡AYÚDENOS!

Recuerde: no somos un partido político.